

Sesión 44.ª Ordinaria, en Miércoles 4 de Agosto de 1943

(Sesión de 11 a 12.45 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.— Sumario del Debate.
- II.— Sumario de Documentos.
- III.— Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.— Documentos de la Cuenta.
- V.— Tabla de la Sesión.
- VI.— Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.— Continúa la discusión del proyecto de reforma constitucional que restringe la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos, y queda pendiente el debate.
- 2.— Por no haberse aún producido el informe de la Comisión de Hacienda respecto del proyecto que debía formar su tabla, se acuerda suprimir la sesión que debía celebrarse hoy la Cámara de 14.30 a 16 horas.
- 3.— Continúa la discusión del proyecto de reforma constitucional que restringe la iniciativa parlamentaria de gastos públicos, y queda pendiente el debate.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TABLA DE LA SESION

- 1.—REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RESTRINGE LA INICIATIVA PARLAMENTARIA EN MATERIA DE GASTOS PUBLICOS

VI.—TEXTO DEL DEBATE

- 1.—RESTRICCIÓN DE LA INICIATIVA PARLAMENTARIA EN MATERIA DE GASTOS PUBLICOS.— REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto de reforma constitucional.

Tiene la palabra el Honorable señor Bart.

El señor BART.— Señor Presidente: en diversos discursos, desde hace más o menos cuatro períodos, he venido sosteniendo casi con majadería que el actual sistema que se llama democrático-parlamentario, es un régimen irracional y deficiente para gobernar y administrar.

No necesito insistir sobradamente en esta materia, porque la decadencia manifiesta de nuestro país, que ningún espíritu observador e inteligente puede negar, debe achacarse, no a fallas fundamentales de nuestra raza o posibilidades mate-

riales, sino que a este pésimo sistema de administración y gobierno. Administrar y gobernar y sistema democrático son términos casi inconciliables.

Administración, significa orden, economía y contabilidad; gobierno, implica autoridad y jerarquía. Y el actual sistema democrático dista inmensamente de llenar estas dos necesidades que son fundamentales para que haya buena administración, un pueblo organizado y un espíritu nacional siempre en forma, como diría Spengler.

• He dicho también, Honorable Cámara, que en el sistema democrático, a medida que nuevas masas se van incorporando a esta vida del voto y adquiriendo influencia en el Poder, los Gobiernos van perdiendo calidad.

Podríamos decir que el Gobierno democrático es bueno sólo cuando no es democrático.

El sistema democrático es un sistema únicamente verbalista. En él, en lugar de los hechos, se atiende a las palabras. De manera que estos Gobiernos están condenados fatalmente a ser destruidos por sí mismos.

Es indudable que la belleza romántica de las ideas democráticas y parlamentarias ejerce inmensa atracción sobre el espíritu de las multitudes y de los hombres que se llaman intelectuales. Pero estos hombres, como he dicho, se contentan con palabras, y es necesario ir más allá de las palabras, Honorable Cámara.

El Gobierno no es una asamblea, ni una academia.

Me causó cierta impresión, más bien dicho, me causó una impresión profunda el discurso del Honorable señor Moore, que en esta Honorable Cámara, con palabras vibrantes y trágicas, apelaba a la defensa de nuestro sistema democrático, diciendo que es indispensable mantener la democracia frente al período caótico que se avicinaba y que la Cámara no debe despojarse en forma alguna, ni por ningún motivo, de esta atribución constitucional, y que menos todavía debe abdicarle sus derechos, desprenderse de la facultad de intervenir en el Gobierno de la Nación o en la inversión de sus dineros. Como he dicho, me causó impresión ese discurso por la forma trágica y vibrante con que fué pronunciado.

Pero quise ir más allá de las palabras, Honorable Cámara, para saber qué significa este régimen democrático parlamentario en su origen y en su esencia.

Hice un análisis y me remonté a los orígenes de este sistema, para conocer qué cosa fué el Parlamento inglés, cómo nació, para qué fué creado y quiénes lo crearon.

Creo que rastreando hasta los orígenes de este hermoso sistema parlamentario inglés, que ha sido motivo de brillantes discursos, de largas consideraciones históricas, se puede hallar la esencia del régimen parlamentario.

Efectivamente, en los primeros albores del siglo XIII, el rey Juan Sin Tierra, que sufriera graves quebrantos en Francia, volvió a su país, desprestigiado por las derrotas y pobre y, naturalmente, con el ánimo de imponer nuevas contribuciones para proseguir la guerra. Pero en Inglaterra se había dado un caso curioso, extraordinario: la unión del Capital y el Trabajo. Había allí una nobleza terrateniente, que representaba al capital, y una fuerte vida corporativa, con Corporaciones de Artesanos y Mercaderes. Eran en-

tidades poderosas, prestigiadas y que llevaban una vida propia. Aprovechando la decadencia de la monarquía, se reunieron ante la amenaza de las contribuciones y decidieron, si mal no recuerdo, en el plazo de 6 u 8 horas, redactar por primera vez ante la faz del mundo una serie de medidas que no fueron en ninguna forma democráticas, sino medidas de hecho: se creó una fuerza económica que pusiera un freno a los excesos del Poder Ejecutivo, representado por el Rey.

Así nació la Carta Magna.

Como he dicho, lo fundamental en la creación del Parlamento fueron dos factores: el capital y el trabajo. El capital estaba representado por la nobleza terrateniente y el trabajo por las Corporaciones de Artesanos y Mercaderes. Y su fuerza se basaba en su estrecha unión.

Como puede ver la Honorable Cámara, no se hicieron largos discursos. La Carta Magna, que nació en 1215, consta de muy pocos artículos y se limita a ser nada más que un freno, un freno económico frente al poder político de los reyes.

Se estableció, entonces, un verdadero equilibrio de los Poderes entre dos fuerzas distintas: el Poder Central, el Poder del Rey, frenado por los mecanismos económicos. ¡Cuánto difiere, Honorable Cámara, este sistema lógico y racional del actual sistema parlamentario y democrático!

La teoría del equilibrio de Poderes.

Para que haya equilibrio es necesaria la concurrencia de dos fuerzas iguales, pero en sentido contrario. Es ésta una ley de la Física que perfectamente puede ser aplicada al Derecho y a la Sociología.

En cambio, en el sistema ya degenerado que nos rige, parlamentario y democrático, se da el caso absurdo de que se quiere establecer equilibrio de Poderes entre dos fuerzas que son idénticas: la fuerza política del Poder Ejecutivo, con base electoral democrática y demagógica, con medios también democráticos y demagógicos y fines idénticos, y el Congreso, con igual origen, iguales medios e iguales fines.

¿Cómo es posible que haya equilibrio entre dos fuerzas aceleradoras?

De ahí, entonces, que se derive fatalmente esta carrera loca hacia la conquista de la popularidad, de la popularidad demagógica.

Estos dos Poderes políticos y demagógicos, el Ejecutivo y el Parlamento, se encuentran empeñados en una carrera desesperada para conquistarse el favor popular a costa de la producción y del trabajo natural, que están totalmente indefensos.

¿No vemos, acaso, Honorable Cámara, que tanto el Ejecutivo como el Legislativo compiten desconsideradamente en cargar de contribuciones al país?

Durante muchos años he pertenecido a la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara y me he cerciorado del desconocimiento absoluto que hay allí de una palabra: la palabra "economía". Llegan para su estudio proyectos por centenares y por miles y de todos estos proyectos, analizándolos friamente, con un criterio desapasionado y objetivo, creo honradamente que no han pasado por mi estudio más de una docena que hayan significado beneficio para el país. Los demás son simplemente proyectos de extorsión, y hablando franca y vulgarmente, podría decir que son proyectos de robo: robo al capital y robo al

trabajo. La clase trabajadora y la clase productora están totalmente indefensas frente a este mecanismo diabólico del Ejecutivo y del Legislativo.

Por eso, creo que es indispensable que los hombres realmente honrados, que sienten la trágica responsabilidad de la defensa del porvenir del país, se desentiendan un poco de sus intereses pequeños y personales y que no estén pensando en la popularidad y en la reelección. Debemos ver fríamente, cómo ya lo manifestaba en esta Cámara, que el porvenir de este país está casi totalmente cegado. Con mirada objetiva, con mirada de contabilidad, podemos ver que nuestro porvenir no es halagador, y podría repetir, como ya lo dije la otra vez, que la única actitud lógica de un hombre inteligente, en este momento, es la fuga del país, la fuga inmediata antes que sea demasiado tarde.

El proyecto de reforma constitucional creo que viene a evitar una parte de estos defectos que señalo. En él se pueden destacar dos características bien señaladas y que son dignas de atención. Una de ellas es el fenómeno natural, sociológico, de la concentración del Poder. El Legislativo y el Ejecutivo son, como ya he dicho, dos fuerzas que tienen igual origen e igual fin, y ambos aspiran al dominio. La parte más robusta, que es el Ejecutivo, como lo era en la antigüedad la Monarquía, que concentraba la autoridad del Rey sobre el Poder Feudal, está luchando por tener la totalidad del Poder. Este proceso de la concentración del Poder es fatal y él está consignado calladamente en este proyecto de ley.

El Ejecutivo va a asumir la totalidad de la responsabilidad del Gobierno del país y las actuales Cámaras pasarán únicamente a ser academias.

Pero, Honorable Cámara, también he manifestado en otras ocasiones que es indispensable introducir modificaciones al sistema de Gobierno que tenemos. En realidad el mecanismo del Gobierno, como ya lo demostré, es irracional y no responde, en forma alguna, a un verdadero equilibrio de Poderes.

Es necesario, entonces que las Cámaras se den cuenta que su labor ha terminado. Se produciría, entonces, según lo que he indicado, una acumulación inmensa del poder político en manos de un Gobierno que necesita freno. El freno político del cual nosotros disponíamos ya se nos ha ido de las manos.

Es menester, si somos partidarios de un régimen de control energético, ir discurrendo un nuevo sistema. Creo que el único sistema posible sería uno en el cual estas Cámaras representaran en realidad, fuerzas; porque nadie aquí me va a sostener que esta Cámara tiene otra fuerza que la de la costumbre, una fuerza legal y nominal sin ralgambre en la opinión pública ni en los intereses del país. No es una verdadera fuerza. Esto es muy fácil demostrarlo: Cuando este Congreso fué disuelto, nadie salió en defensa de él; y esto sucedió casi con el aplauso unánime del país y tal vez con el aplauso de los mismos partidos que aquí estaban representados.

El señor TRONCOSO.— ¿Y cuánto duraron esos Gobiernos que clausuraron el Congreso? ¿Y qué resultado dieron?

El señor BART.— Malones...

El señor TRONCOSO.— Entonces Honorable Diputado...

El señor BART.— La interrupción del Honorable

Diputado no prueba sino una cosa, que ambos sistemas son malos. ¡Yo apelo a la inteligencia de mis Honorables colegas! ¡No estemos empollando nuevos huecos! ¡Hagamos frente a las dificultades!

Este Congreso es una fuerza que sólo representa la tradición, totalmente abstracta. El Honorable colega señor Troncoso habla porque es de un temperamento romántico, ahora los buenos discursos y se empapa en la historia del Parlamento inglés; pero no va más al fondo del problema.

El Parlamento inglés es una fuerza económica, no es una fuerza política.

Lo que importa es una fuerza económica. ¿Cómo se puede hacer de esto una fuerza económica? Muy simple, Honorable Cámara: que haya aquí representación del capital nacional y del trabajo nacional; no que estén representadas estas fuerzas vivas a través de partidos, que no significan nada.

Por eso puedo sostener, sin esfuerzos dialécticos y sin hacer sofismas, que el régimen parlamentario verdadero y original no es nada más que una especie de sistema corporativo. Nada más.

He dicho —y desearía que la Honorable Cámara prestara atención— que para que se puedan controlar las fuerzas avasalladoras y centralizadoras del Ejecutivo, se necesita otra fuerza, otra fuerza igual a la que fué creada por la Carta Magna.

El señor TRONCOSO.— El Parlamento.

El señor BART.— ... la fuerza económica.

Como digo, esta fuerza económica, creada en 1215, fué el capital y el trabajo que, unidos, pusieron un freno al poder avasallador del Rey.

Aquí no está representado ni el capital ni el trabajo.

El señor TRONCOSO.— Me parece absurdo lo que dice Su Señoría de que aquí no está representado ni el capital ni el trabajo, cuando ellos actúan por medio de sus representantes, los Diputados.

El señor BART.— También votan en las Academias, Honorable Diputado.

Queda, entonces, demostrado, para cualquier espíritu realmente lógico que lo que estoy sosteniendo no es una cosa ilógica: que esta modificación parlamentaria va a dejar a esta Honorable Cámara totalmente inoperante, absolutamente inoperante.

Aquí se harán discursos de crítica...

El señor TRONCOSO.— Se harán leyes. Honorable Diputado.

El señor BART.— ... y se harán leyes sin vigor, románticas y dafinas como las que hacemos ahora; pero aquí no se administrará ni se gobernará nada. En manos del Presidente de la República estará todo el Poder político, económico y social de este país.

Estas Cámaras, entonces, estarán liquidadas, lo que tal vez sea bueno; porque, entonces, como según mi teoría no se puede aceptar un poder omnímodo, dictatorial, hay que crear nuevos mecanismos sociales, hay que crear nuevas formas que vengán a modificar los actuales sistemas políticos. Y estas nuevas formas tendrán que ser forzosamente corporativas y económicas.

Hay un gran escritor que dice que los países progresan no gracias a la política, sino a pesar de la política.

La política es una fuerza retardataria, parasitaria y consumidora; entonces, Honorable Cámara, creo que es indispensable aceptar esta reforma, aprobarla a pesar de que particularmente, no nos conviene porque nos despoja de un pequeño poder; pero, en cambio, se va a responsabilizar al Ejecutivo porque entrará él a afrontar estas res-

ponsabilidades administrativas gobernando no como ahora, como lo manifestó en esta Honorable Cámara, en esta loca carrera, en esta estúpida competencia que, por la conquista de favores, está llevando al país a la ruina.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Hace tiempo que al país lo llevan a la ruina.

El señor BART.— Incudablemente, Honorable colega, hace muchos años que va a la ruina. Todo país con este sistema democrático demagógico está condenado a la ruina.

El señor GONZALE OLIVARES.— No es ahora esto solamente.

El señor BART.— Por lo dicho y por lo que he venido manifestando, Honorable Cámara, creo haber demostrado que es indispensable que, basándonos en la realidad y en la historia de los orígenes del Parlamento inglés, aceptemos esta reforma y no sigamos con el sistema añejo que nos rige e implantemos el sistema corporativo, que tiene tantos enemigos y que en el fondo — como ya lo demostré — no es nada más que una forma simple del verdadero y auténtico sistema parlamentario inglés.

Honorable Cámara, creo que no debemos vacilar un momento en aprobar esta reforma, a pesar de que ella nos despoja, como he dicho, de un poder pequeño.

Es indispensable que el Ejecutivo tenga esas facultades para poder gobernar y administrar, cosa que esta Honorable Cámara no puede hacer. Un caso reciente, de ayer, lo demuestra.

En la Comisión de Hacienda se ha estudiado un proyecto que originariamente destinaba 130.000.000 de pesos para aumentar los sueldos del profesorado. La Comisión de Educación elevó su monto a \$ 300.000.000. Este solo hecho demuestra con crudeza que este régimen es un régimen absurdo, que no toma en cuenta las posibilidades económicas del país y en que los representantes sólo tratan de conquistarse el favor de los 15 o 17.000 votos que representan los profesores. Esto es un absurdo y debe terminar; por eso creo que la reforma constitucional es saludable, que es indispensable y que ella nos traerá, como consecuencia lógica, una reforma, a fondo, de los mecanismos que nos rigen, haciéndolos más modernos, más eficientes y que aseguren la estabilidad del país.

He dicho.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, hay varios Diputados inscritos para hacer uso de la palabra...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Están inscritos para hablar, a continuación del Honorable señor González von Marees, los Honorables Diputados señores Achatán Arce, Delgado, Meza, Troncoso, Tomic y Labbé.

Yo no sé cuánto tiempo va a ocupar el Honorable señor González.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Media hora más o menos, señor Presidente.

El señor TOMIC.— ¿Por qué no fijamos un límite a los discursos?

El señor TRONCOSO.— Yo quisiera hablar durante 3 minutos después del Honorable señor González.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La sesión de las dos y media de la tarde podríamos dejarla para continuar tratando esta reforma,

porque el proyecto del profesorado no está en condiciones de ser tratado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No se puede, porque habría que pedir una nueva sesión con 4 horas de anticipación. Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero en la misma sesión, ¿no se podría acordar por una nimidad?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En la misma sesión, por asentimiento unánime, se podría acordar.

El señor MEZA (don Pelegrín).— ¿Por qué no suprimimos la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de la tarde y destinamos el tiempo correspondiente a tratar esta reforma?

El señor TOMIC.— En todo caso, yo desearía que hubiera un pronunciamiento para que tuviera ramos oportunidad de hablar todos los Diputados inscritos. Se podría fijar un límite de un cuarto de hora a cada discurso.

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— ¿Por qué no aceptamos la indicación del Honorable señor Meza para suprimir la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de la tarde, señor Presidente y destinar...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Hay que proponerlo en la misma sesión, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero si hay otra sesión a las dos y media de la tarde.

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Pero está destinada a otra materia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González von Marees.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Señor Presidente, a mi juicio, lo fundamental de este proyecto es — como ya lo ha afirmado el Honorable colega señor Bart — que él implica un nuevo reconocimiento, por este Congreso, del fracaso de la actual democracia parlamentaria.

Desde hace años, el Congreso Nacional viene reconociendo sistemáticamente, a través de una serie de actitudes, este propio fracaso. Reconoce el Congreso Nacional su incapacidad para abordar, como Poder Legislativo, los más importantes problemas del momento, y reconoce también, implícitamente, la falta de idoneidad de sus componentes para abocarse a la solución de estos problemas.

En forma sistemática — repito — el Congreso ha venido reduciendo sus facultades constitucionales. En este proyecto, renuncia a la iniciativa que la Constitución Política le confiere, para imponer nuevos gastos públicos, e incluso llega al extremo de establecer — ¡comienzo sugestivo! — el veto absoluto presidencial a determinados proyectos de leyes.

En leyes anteriores, que se han denominado de carácter extraordinario o de emergencia, pero que en realidad son de efectos permanentes, el Congreso ha renunciado ya a gran parte de sus facultades. Y actualmente está en tramitación el Proyecto Económico que, en forma seguramente definitiva, va a restar a este poder público la mayoría de las facultades legislativas que aún le quedan. La reforma constitucional que nos ocupa es un eslabón más agregado a esta cadena de auto-liquidación del Parlamento.

Recordarán, seguramente, los Honorables colegas que, cuando se discutió la Ley de Emergencia, fué el Congreso Nacional el que aprobó la no re-

presentación parlamentaria en las instituciones semifiscales. En otras palabras, los propios Diputados y Senadores dejar de manifiesto su desconfianza en el desempeño de los parlamentarios en aquellos consejos. El propio Congreso considera inconveniente que los parlamentarios contribuyan a orientar la política de aquellas instituciones semifiscales, y a fiscalizar su administración.

A mi juicio, es este el reconocimiento más explícito y abrumador de nuestra propia incapacidad y falta de idoneidad.

En el hecho, hemos vuelto a los primeros tiempos del Congreso, a los tiempos de su nacimiento, en que también sus facultades eran muy restringidas. Pero, con esta diferencia: de que ahora esta institución está viviendo la segunda infancia que precede a la muerte. En aquel entonces, se restringían las facultades al Congreso porque estaba recién nacido, porque todavía no se le consideraba con la experiencia y madurez necesarias para intervenir en forma amplia en la dirección de la cosa pública. Hoy, en cambio, nosotros mismos nos restringimos más y más nuestras facultades, porque somos conscientes de la incapacidad senil que embarga al Parlamento. Este vive la segunda niñez de los decrepitos, ya incapacitado, por agotamiento natural, para seguir desempeñando las funciones para las cuales fue creado.

Esta situación, que nosotros mismos reconocemos con nuestras diarias actitudes, se refleja también en el ambiente general que existe con respecto a la institución del Parlamento.

El descrédito del "Congreso" en la opinión pública es prácticamente unánime, y no es sólo de hoy, señores Diputados, sino de hace ya muchos años.

La primera exteriorización de este descrédito fue la reforma constitucional del año 25, que dio vida al régimen presidencial de gobierno. Esa reforma constituyó el primer golpe dado a este poder público, que hasta entonces había sido considerado como el representante indiscutible y omnímodo de la soberanía nacional.

Pero, como digo, después de la reforma constitucional del año 25, hemos sido nosotros mismos los que, considerando insuficientes las restricciones impuestas al Parlamento por los redactores de esa Constitución, hemos ido avanzando en dicha actitud, hasta reducir, como ha dicho el Honorable colega señor Bart, la institución del Congreso Nacional a muy poco más que una academia de oratoria y de mala oratoria, señor Presidente.

El señor BORQUEZ.— ¡En algunos casos!

El señor BART.— De mala oratoria.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Nosotros mismos, insisto en este aspecto, estamos a diario reformando el Reglamento de la Honorable Cámara, y siempre en el sentido de restringir las facultades de la Corporación. Avanzando por este camino, hemos llegado a establecer una verdadera dictadura de los Comités, gracias a la cual media docena de Diputados dispone prácticamente a su arbitrio sobre la totalidad de la Corporación, y hemos procedido así porque en nuestro subconsciente reconocemos que este conglomerado de 147 personas es incapaz de desempeñarse en forma más o menos eficiente en el conocimiento de las cuestiones que a diario le son sometidas.

Tuvimos, señor Presidente, hace algunas semanas, en este hemisclio, la visita de un ex parlamentario que hoy día es Ministro: me refiero al señor Gajardo. Como recordarán los señores Diputados, fue el actual Ministro de Justicia un excelente parlamentario. Me atrevería a decir que fue el parlamentario por antonomasia, defensor "outrance" de las prerrogativas del Congreso. Sin embargo, llegado al Gobierno, le hemos oído aquí una reprimenda y una filípica a la H. Corporación, como esta nunca las había oído de boca de algún representante del Ejecutivo. Desde algunos sillones se levantaron débiles protestas; pero la Cámara se quedó con la filípica.

El señor GARDEWEG.— Está pendiente la contestación, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Me temo que vaya a quedar pendiente...

El señor MEZA (don Pelegrín).— Ya se ausentó del país, desgraciadamente.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En la actualidad, señor Presidente, ¿quiénes son los que sostienen este régimen parlamentario? ¿Es acaso la opinión pública?

Estoy cierto de que si se hiciera un plebiscito honrado a este respecto, la inmensa masa de los chilenos repudiaría a esta institución. La opinión pública le tiene especial antipatía al Congreso, y si lo mantiene y lo sigue tolerando, lo hace por simple rutina y por eso que Portales llamaba "el peso de la noche". Pero convencimiento de la bondad de esta institución no existe. ¿Quiénes sostienen...

El señor TRONCOSO.— Cuando hay Parlamento, la opinión pública está en su contra, y cuando no lo hay, está a favor suyo. En realidad, la opinión pública es inquieta; obra por sentimientos ocasionales.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Ya voy a llegar a eso, Honorable colega.

El señor HOLZAPFEL.— Conoce muy poco la opinión pública Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Quiénes sostienen sinceramente esta institución? Aquí en el seno de esta Honorable Cámara reconozco que el Honorable señor Troncoso es un sincero y fervoroso convencido de las excelencias de la democracia parlamentaria...

El señor TRONCOSO.— ¡No, Honorable Diputado: la mayoría...!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero, en realidad, hay muchos Honorables colegas que, en el fondo, están convencidos de lo contrario...

El señor BARRIENTOS.— ¿Quiénes son éstos? ¿Por qué no los nombra Su Señoría?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Sí, a pesar de ellos, lo sostienen, lo hacen, unos por táctica, porque les conviene mantenerlo para la consecución de sus fines revolucionarios...

El señor BARRIENTOS.— ¡Su Señoría lo sostiene por táctica!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ... y otros lo sostienen por conveniencia personal o partidista, pues, mal que mal, el hecho de ser parlamentario confiere cierta posición y proporción no poca influencia...

El señor TRONCOSO.— ¡Eso sucede en cualquier régimen, Honorable Diputado!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Hay, indudablemente, un conjunto de personas, de gran influencia política, que están interesadas en mantener este régimen, pues fuera de él pa-

sarian, la mayoría de ellos, a ser simples mortales, totalmente desconocidos...

El señor ROJAS.— ¡Los que han comprado sus asientos en ella están interesados en eso!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Son los que Su Señoría dice, y otros más.

El señor ROJAS.— No nos inquietamos por eso, porque nosotros no hemos gastado ni un diez para obtener nuestros asientos...

El señor BART.— ¡Todos compran, Honorable Diputado; no haga demagogia!

El señor ROJAS.— ¡Le puedo comprobar a Su Señoría que nosotros no...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— El hecho es, señor Presidente, que tanto en la opinión pública, como dentro de este mismo recinto, existe el convencimiento de que esta institución no marcha...

El señor BARRIENTOS.— ¡Es falso! ¡Eso es falso!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¡Pero si son Sus Señorías los que con más celos han apoyado las renunciaciones a las facultades parlamentarias!

El señor BARRIENTOS.— ¡Su Señoría viene predicando esas doctrinas desde hace mucho tiempo y nunca ha encontrado ambiente!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Honorable colega, las grandes transformaciones institucionales de los pueblos no se producen en uno o dos años; demoran decenios y aún siglos en producirse. ¡Pero en definitiva se imponen!

El señor CHACON.— ¡Y a veces en horas!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Cierto es que estoy desde hace diez años predicando estas ideas, y nadie podría negar que en ese lapso los acontecimientos se han desarrollado en forma por demás confirmatoria de mis vaticinios.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor TRONCOSO.— Es verdaderamente sarcástico que se pretenda hacer la apología de la dictadura en estos precisos momentos en que se derrumba un régimen, en medio de la reprobación unánime del pueblo que lo soportó. ¿Y con qué efectos? Con la derrota, con la destrucción de ciudades, monumentos, gloria del pasado y testimonio del presente y futuro de la labor, y el espíritu artístico de un pueblo. ¿Y qué ha dejado? Nada; ni de lo que pretendió hacer ni de lo que encontró. Queda sólo el caos.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Tengo el convencimiento...

El señor TRONCOSO.— Hay que perfeccionar el régimen nuestro; pero jamás llegar a la dictadura destructora, que no crea ni ejemplariza.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¡Pero déjenme hablar!

El señor BART.— Es hábito parlamentario interrumpir...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Existe, a mi juicio— y al expresar estas opiniones lo hago con el debido respeto a las opiniones contrarias de mis Honorables colegas— una situación de claro desprestigio del Congreso Nacional. Tengo el absoluto convencimiento de que tal es el pensamiento de la enorme masa de los chilenos.

El Honorable señor BART me hace notar, en prueba de lo que afirmo, la escasez de asistentes a las tribunas de la H. Cámara. Y es la verdad; hace dos o tres años las tribunas y galerías aún se repletaban de público; hoy no viene a ellas casi nadie, porque al pueblo ya no le importa lo que aquí acontece.

Por todo lo dicho, creo que, ante el estado a que han llegado las cosas en el país, no hay otra solución que la implantación de un régimen de hecho, que modifique de raíz la situación actual.

El señor ROJAS.— ¡Su Señoría se declara partidario de los Gobiernos de fuerza!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero quiero precisar este concepto.

Yo no apoyo el régimen de fuerza o dictadura como un fin. Soy contrario a la dictadura como sistema normal de gobierno. Considero que en todo país que se respeta debe haber un régimen jurídico institucional...

El señor MELEJ.— Pero el régimen jurídico es incompatible con el régimen de fuerza.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero estoy convencido de que el régimen institucional que actualmente existe en Chile ya no sirve para las exigencias económico-sociales de la época, por lo que es necesaria la implantación de un nuevo régimen. Esto sólo puede obtenerse...

Un señor DIPUTADO.— ¡Por medio de una dictadura!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Efectivamente, para conseguirlo se necesita pasar previamente, en forma fatal, por un período dictatorial.

Todos los regímenes, incluso la democracia, han surgido de dictaduras, de gobiernos de hecho.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor MELEJ.— ¿Y cuál sería ese régimen, Honorable colega?

El señor URIBE (don Damián).— Del cual quiere ser Presidente.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Repito que necesitamos nuevas formas jurídicas...

El señor MELEJ.— ¿Cuáles serían?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ...pues las actuales, las formas institucionales, democrático-parlamentarias, fueren buenas y eficaces en una época pasada, pero en la actualidad no sirven. Aún más, son profundamente perjudiciales para la vida del país.

El señor MELEJ.— ¿Podría insinuar Su Señoría la base de ese nuevo régimen?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Con todo gusto daré una idea muy somera de él, Honorable Diputado, ya que no dispongo de tiempo para un análisis más detenido.

El señor MELEJ.— Muchas gracias.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La actual estructura constitucional se ha desgastado por su uso natural. Todas las creaciones humanas, señor Presidente, están condenadas a morir: nacen, crecen, llegan a la plenitud de su desarrollo y, en seguida, decaen y mueren.

El señor URIBE (don Damián).— ¡Eso es lo que está pasando con los regímenes fascistas en Europa!

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Esto es lo que está pasando con el régimen político de la democracia parlamentaria. Fué ésta grande y eficiente durante el siglo pasado; pero ya, en las postrimerías de ese siglo, sobre todo en nuestro país, se inició su proceso de decadencia. Esta decadencia es de un carácter biológico. No se ha producido, como muchos creen, por la actitud de ciertos hombres o partidos. Se ha debido a la presión de un fenómeno biológico, es decir, de un fenómeno que está involucrado en el ser mismo de todo lo vivo, y que escapa al control de la voluntad humana.

Debemos someternos a esta situación ineluctable. Si no lo hacemos, caeremos, precisamente en lo que Sus Señorías tanto temen; caeremos en la dictadura permanente o en la anarquía permanente.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABIÁN A LA VEZ,

El señor URIBE (don Damián). — ¿Dónde se ha visto eso?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Tal estado de dictadura o anarquía permanentes lo presentamos, por desgracia, en otros países americanos que, por no haber sabido darse en el siglo pasado un régimen institucional estable, fueron pasto de la anarquía, de la que no han podido salir hasta la fecha.

Contestando ahora la pregunta de mi Honorable colega señor Melej, puedo decir que el nuevo sistema político, tal como yo lo concibo, está basado en dos conceptos.

El señor MELEJ. — ¿A ver?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Primer concepto: un Ejecutivo fuerte. Sus Señorías, sobre todo los Diputados de Izquierda y particularmente los Diputados Socialistas y Comunistas, no podrán repudiar este concepto, porque Sus Señorías y muy en especial los comunistas, patrocinan también esta idea, de un Ejecutivo fuerte, tal vez demasiado fuerte, si nos atenemos al ejemplo de Rusia...

El señor GONZALEZ VILCHES. — Lo que nosotros propiciamos es la dictadura del proletariado; de los obreros y campesinos.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pero yo creo que como primera condición para que el Ejecutivo sea fuerte, es necesario que no sea intervenido por la politiquería ni por la acción de los Partidos Políticos.

Cuando se estableció en Chile el régimen presidencial el año 1925, se quiso crear este Ejecutivo fuerte, quitando al Parlamento la tuijión de los actos del Gobierno.

¿Pero qué sucedió? Que el poder prácticamente absoluto que bajo el antiguo régimen parlamentario tenía el Congreso, para hacer y deshacer Gobiernos, fué transpasado a los directorios y a las asambleas de los partidos políticos. Así hoy día, pese a que tenemos o aparentamos tener, dentro de las formas constitucionales un régimen presidencial de Ejecutivo fuerte, en el que se dice que el Presidente escoge sus colaboradores a su arbitrio, acontece en el hecho que no existe tal Ejecutivo fuerte, pues el Presidente está permanentemente sometido a la presión de los partidos políticos. Y cuando en ocasiones, co-

mo en el momento actual, el Presidente de la República, en un esfuerzo por recuperar u obtener esta autoridad que él considera necesaria, pretende desligarse de los partidos, éstos se agitan y obstaculizan su labor hasta recuperar — como seguramente lo obtendrán — su situación de preeminencia y de prepotencia en la conducción del Gobierno.

El señor BARRIENTOS. — ¿Y en el régimen que propicia Su Señoría no encontraría el Jefe del Estado esta presión de parte de nadie?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — En este sentido no existiría presión de nadie, pues concibo la futura organización política del país sin la existencia de partidos políticos del corte de los actuales.

El señor BARRIENTOS. — Pero si no existen los partidos políticos, deberán éstos ser reemplazados por otras organizaciones, que también tendrán una actitud parecida.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Exactamente. Pero esas organizaciones serán las genuinas representantes del pueblo y del interés nacional.

El señor BORQUEZ. — Está tan convencido Su Señoría de esta idea que disolvió su propio partido.

El señor URIBE (don Damián). — Como está disuelto su partido, Su Señoría está solo. No tiene quien lo acompañe.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Eso lo veremos algún día.

En el actual régimen, el sistema parlamentario debe ser reemplazado por organizaciones colegiadas, que representen en cierta forma el sentir nacional.

El señor GONZALEZ (don Manuel). — ¿Organizaciones de tipo fascista?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Debemos reconocer que el actual Parlamento, en este Congreso Nacional no representa en realidad nada ni a nadie.

El señor URIBE (don Damián). — Su Señoría no representa a nadie.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Es elegido este Congreso por organizaciones que se dicen representar a la opinión pública.

Mientras tanto yo pregunto: ¿Cuántos son los elementos militantes de los Partidos Políticos chilenos en total? Si digo que alcanzan a cien mil creo que exagero la cifra...

El señor MELEJ. — No, señor...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Y de éstos, en cada agrupación política local hay no más de una docena de dirigentes, que son los que mangonean toda esta organización partidista. El resto sigue a los dirigentes, se dice que por disciplina, pero, más que por eso, por el peso de la inercia y porque actúa sobre él eso que se llama la "máquina" de los partidos.

De los cinco millones de chilenos, hay cuatro millones novecientos mil que no participan en forma alguna de las actividades políticas. Y todavía, con honrosas excepciones, aquellos de los 100 mil restantes que actúan en política, no son los más indicados para intervenir en la dirección de los destinos nacionales...

El señor URIBE (don Damián). — Es viceversa Honorable Diputado...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Por que si analizamos la calidad de los elementos que forman en los partidos y la de los que están al margen de ellos, llegamos a la conclusión de que los que están al margen de ellos son infinitamente más valiosos y representativos de los verdaderos intereses del país.

La gente de trabajo, el industrial, el comerciante, el obrero, el artesano, el empleado, y; en general, todos los elementos que a diario luchan denodadamente por la existencia, no están en los partidos, no se ocupan de política, ni saben de ella más que lo que leen en las crónicas de prensa.

En cambio, en los Partidos imperan los que se han dado en llamar los profesionales de la política, y algunos pocos idealistas, que tratan de influir para que las cosas no marchen peor de lo que marchan. Esa es la realidad...

El señor ROJAS. — Esa es su realidad. Yo no la veo igual. A mi juicio, es muy diferente... No me va a poder convencer Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Naturalmente, Honorable colega, estoy exponiendo mi opinión; no la de Su Señoría.

El señor BARRIENTOS. — Su Señoría debería agregar también a los extranjeros que no participan en los partidos políticos, a los agentes de negocios, que tampoco tienen interés por los problemas nacionales...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Resumiendo mi pensamiento, Honorable Cámara, digo que es este un conglomerado informe, sin ninguna representación efectiva del interés colectivo, al que le falta idoneidad, hecho reconocido por nosotros mismos, y la calidad de cuyos componentes desmerece de período en período.

De aquí que, a mi juicio, deba este conglomerado ser reemplazado por un cuerpo funcional, integrado por elementos representativos de las actividades del trabajo del país.

Concibo este Hemiciclo con no más de cincuenta a sesenta personas de calidad, representativas de todos los sectores del trabajo y de la producción, que vengan aquí a discutir con competencia y espíritu patriótico los problemas que les sean sometidos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Su Señoría sabe que el sistema de las Corporaciones no ha dado resultado en otros países.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Voy a llegar a eso, Honorable colega.

Pero reconozco que esto, señor Presidente, no sería suficiente, porque los miembros de tal Cámara, funcional, sólo representarían intereses económicos. Sería necesario completar el sistema mediante otro cuerpo colegiado que representara el interés general de la nación, y no ya estos intereses económicos fraccionarios. Por eso, en vez del actual Senado político debería darse vida a un cuerpo colegiado integrado por ex altos funcionarios y por personas que, por los servicios prestados al país en todas las actividades, se hicieran acreedores al honor de participar en la dirección de los negocios públicos...

El señor RUIZ. — Un ex nacistá, por ejemplo.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Sería este el poder moderador, mantenedor de la tradición y morigerador pensamiento de los hábiles y prácticas políticas, y Supremo Tribunal para hacer respetar las instituciones fundamentales del régimen.

El señor OJEDA. — Con una dictadura, para la cual traeríamos a Mussolini al país.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Esta es en líneas muy generales, la concepción del Estado del futuro, de acuerdo con mis ideas.

El señor CHACON. — Su Señoría no tiene ideas. ¿Quién dijo que tenía ideas Su Señoría?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Al parecer, Su Señoría me juzga por lo que puede experimentar en su propia persona.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—EL SEÑOR PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Y todavía, señor Presidente, considero que estos cuerpos colegiados, a que me he referido, cualquiera que sea el nombre que se les dé, deben ser simplemente consultivos, deben ser cuerpos de estudio, por lo menos en lo que se refiere a la legislación ordinaria.

El señor RUIZ. — Se los echan al bolsillo.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Su misión sería proporcionar al Presidente de la República los elementos de juicio necesarios para gobernar.

Es absurdo que siendo el Presidente de la República el único responsable de la conducción del Estado, pueda un cuerpo colegiado irresponsable, limitarle o negarle los medios para realizar su misión; que cuando el Presidente pide una ley en un sentido, se le pueda decir: "no, señor, se la vamos a dar en un sentido diametralmente opuesto". ¿Cómo puede responsabilizarse al Ejecutivo de la buena marcha del Gobierno, si se le niegan los medios necesarios para obtenerla?

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — No hay funcionarios infalibles.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Considero, por eso, que los cuerpos colegiados deben limitar su tarea a informar al Ejecutivo estudiando los antecedentes de la legislación, a fin de que el Presidente de la República pueda escoger, de acuerdo con estos estudios, lo que más convenga al país. Pero al escoger, lo más conveniente, puede suceder, que opte por lo que haya opinado la minoría, pues en no pocos casos ésta opina en forma más cuerda que la mayoría.

Considero absurdo que por un solo voto de mayoría se pueda deshacer o entorpecer una labor. Así, por ejemplo, acaba de suceder en la Comisión de Hacienda, en que, no obstante haber manifestado el Ejecutivo no disponer sino de 150 millones de pesos para aumentar los sueldos al profesorado, se acordó invertir en este fin, por solo un voto de mayoría, el doble de esa suma!

Vuelvo a preguntar: ¿cómo puede así responsabilizarse al Ejecutivo de la buena marcha de la Administración Pública?

El señor TRONCOSO. — El Ejecutivo puede vetar la ley.

El señor CHACON. — De acuerdo con el criterio de Su Señoría, no deben ganar sueldos los profesores...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pues bien, Honorable Cámara; para implantar estas reformas, es necesario una dictadura...

El señor OJEDA. — ¡Claro!

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ... es absolutamente indispensable una dictadura, porque dentro del actual régimen, del actual sistema constitucional, sería imposible obtener fun-

damentales modificaciones de la estructura política del país.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Cómo se permite que en esta propia Cámara democrática, un Diputado esté hablando de dictaduras!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Necesitamos construir un nuevo edificio institucional, y para levantar este nuevo edificio, es necesario demoler primero lo existente. En seguida, aprovechando los materiales servibles de esta demolición, podrá iniciarse la obra de la nueva construcción...

El señor CHACON. — ¡Una Casa de Orates!

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ... sobre las bases a que me he referido. Es esta una tarea extraordinaria, que no puede realizarse dentro de los mecanismos del actual régimen, pues no habría posibilidad alguna de que reformas de esta especie pudieran ser despachadas en condiciones más o menos satisfactorias, por organismos como este Congreso.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.— ¡Si la Mesa no hace respetar el derecho del Honorable Diputado, los demás colegas que están inscritos no van a poder hacer uso de la palabra!

El señor OJEDA.— ¡Parece que el Honorable señor Concha tiene mucha afinidad!

El señor CONCHA.— ¡Sean más cultos y sepan oír!

El señor OJEDA.— ¡El único culto es Su Señoría!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Voy a terminar luego.

Se han citado aquí los hechos ocurridos recientemente en Italia. Se me ha objetado que la mejor demostración de que son erradas las opiniones que estoy exponiendo...

El señor CHACON.— ¡Todas las opiniones de Su Señoría son erradas!

El señor GONZALEZ VON MAREES.—... en orden al fracaso de la democracia, es que en Italia, después de 20 años de régimen fascista, se ha vuelto al sistema democrático.

Al respecto, debo advertir que sobre lo que sucede en Italia no se ha dicho aún la última palabra. Esta por verse lo que va a resultar de esta pretendida restauración de la democracia. A mi juicio, Italia, después del derrumbe del fascismo, sólo tiene por delante uno de estos dos caminos: o la dictadura personalista, cualquiera que sea el político o militar que la encabece...

Un señor DIPUTADO.— ¿Ese sería el deseo de Su Señoría?

El señor CHACON. — Seguramente no será ya Mussolini el dictador.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ... o la anarquía más absoluta y, como consecuencia, la ocupación extranjera.

¡De lo que pueden estar seguros Sus Señorías es de que la democracia anterior a 1922 no la volverán a ver nunca más los italianos!

El señor CHACON. — Naturalmente, vendrán un régimen nuevo y mejor.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Por otra parte, señor Presidente, es sabido lo que valen las restauraciones políticas.

Si ya la historia ha demostrado a través de siglos que los regímenes nuevos de gobierno no se implantan en 5 ni en 10 años.

Tenemos, entre otros, el caso de la implantación del régimen democrático. ¿Cuánto demoró el régimen republicano y democrático en implantarse en Francia?

El movimiento político iniciado en 1789, que trajo como consecuencia la Revolución Francesa y por último la República Democrática, pasó por los siguientes periodos: la Asamblea Constituyente, la Convención, el Directorio, el Consulado, el Imperio; después la Restauración y el reinado de Felipe de Orleans; luego, la segunda República y nuevamente el Imperio...

El señor CHACON.— ¡Eso demuestra que la Historia camina siempre hacia adelante y no admite sistemas retrógrados!

El señor GONZALEZ VON MAREES.—... y sólo después de casi cien años vino, en 1870, a establecerse en Francia el régimen republicano democrático.

¿Qué importancia tiene, entonces, que después de 20 años de haberse implantado o ensayado un régimen político en Italia, se haya producido una reacción en su contra? ¿No es este, acaso, el proceso natural de tales fenómenos?

El señor CHACON.— Lo que importa es la caída de un régimen dictatorial.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GARDEWEG.— ¿Hasta cuándo van a interrumpir Sus Señorías?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— El hecho de que en un pueblo pueda fracasar el ensayo de un nuevo régimen político, no significa en manera alguna que se vuelva necesariamente al sistema antiguo.

El señor CHACON.— Igual fracaso debería reconocer el sistema nazi.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es posible que el nuevo sistema ideado y puesto en práctica por Mussolini para substituir a la democracia no fuera el más conveniente; pero lo que es seguro, repito, es que la democracia parlamentaria no volverá a florecer en Italia.

El señor DELGADO.— Es que el pueblo italiano busca nuevos caminos.

El señor ROJAS.— Va a tener que ser el pueblo, la clase trabajadora de Italia, la que elija su propio gobierno.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, el caso de Italia indudablemente podría ser tratado en muchas sesiones. Pero ahora es necesario discutir la realidad chilena.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Precisamente, no hay necesidad de inspirarnos en acontecimientos ocurridos fuera del país, porque tenemos ejemplos muy decisivos en nuestra propia patria.

La actual situación de Chile, es muy similar a la que existía en nuestro país antes de 1830.

Entonces imperaba una anarquía muy semejante a la que existe actualmente.

El señor RUIZ.— Pero hoy no hay anarquía, Honorable colega.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Enorme, señor Diputado. Lo que hay es que Su Señoría no la ve, porque participa activamente en ella.

El señor ROJAS.— Ya llegamos algunos representantes obreros al Parlamento: ese es el pánico de Su Señoría.

El pueblo tendrá que imponerse en la Cámara.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Hoy,

como en 1830, presenciemos la lucha estéril de bandos y fracciones, mientras la desorganización y la miseria cunden por todas partes. La actual contienda entre izquierdas y derechas es exactamente igual a aquella otra entre "pipiolo" y "pelucones". Y así como fué necesario el advenimiento de Portales, la implantación de una dictadura, para que, por fin, llegáramos a tener un régimen estable y constitucional durante cien años, así también necesitamos hoy reeditar la obra de Portales, o sea, implantar una dictadura...

El señor OJEDA.— ¿Quién puede ser el dictador, señor Diputado?

El señor GONZALEZ VON MAREES.—... que limpie de escombros y de mugre al país, y levante en seguida un nuevo edificio político, a cuyo abrigo un Gobierno Nacional dé satisfacción a los más sentidos anhelos del pueblo chileno.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Acharán.

El señor ACHARAN ARCE.— He pasado a la Mesa una indicación para suprimir la siguiente frase en el artículo segundo:

"Para alterar la división política o administrativa del país".

El señor RUIZ.— Eso no le conviene al Honorable señor Acharán.

El señor DELGADO.— Ya que se lo pasa creando provincias.

El señor ACHARAN ARCE.— En un momento más voy a fundamentar esta indicación y creo poder llevar al convencimiento a la Honorable Cámara de que estoy en la razón.

Mientras tanto, y a la ligera, voy a hacer un comentario sobre el proyecto.

No hay duda alguna, señor Presidente, que los autores de esta reforma constitucional en debate, al someterla a la consideración del Congreso Nacional, han tenido en vista la necesidad que hay de impedir el aumento en los gastos públicos, a fin de normalizar, de una vez por todas, las finanzas de la Nación.

Creo, señor Presidente, que por este medio se alcanzará sólo en parte el objetivo que persiguen los autores del proyecto y en cambio socavan por su base los cimientos del Congreso, su razón de ser y su propia existencia como institución fundamental de la República.

No nos olvidemos que somos representantes del pueblo y si permitimos que se nos despoje de nuestras facultades nos constituimos en indignos poseedores de la soberanía nacional.

Soy el primero en reconocer que hay males que debemos corregir, como por ejemplo, el abuso en que se incurre a veces con el aumento desorbitado de sueldos, pensiones y jubilaciones; y por eso acepto que sea exclusivamente el Ejecutivo quien tome la iniciativa en cuanto a la fijación de estos gastos específicos. Sin embargo, temo que el Gobierno caiga en las mismas manifestaciones de debilidad y aun peores, por cuanto en la aplicación de la Ley de Emergencia, en aquella parte que dice relación con los sueldos y gratificaciones de las instituciones semifiscales, ha carecido de la energía suficiente para objetar el Presupuesto de Gastos de esas reparticiones, que en general es excesivo, si consideramos sus funciones y su capital.

Lo peor que encuentro en este proyecto del H. Senado es la disposición que priva al Congreso de la iniciativa para proponer creación de servicios públicos.

¿Quién conoce mejor las necesidades de las provincias que su propio representante?

¿Por ventura el Ejecutivo va a consultar en cada caso la solución de sus problemas?

¿Tendrán siempre los funcionarios administrativos, que a veces son máquinas burocráticas, la capacidad suficiente para proponer soluciones y, si las proponen, podrán exigir del Ejecutivo su cumplimiento?

Evidentemente que no.

El señor ROJAS.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Constituye esta disposición del H. Senado la perpetuación del más odioso centralismo, que tanto trabajo ha costado a las provincias desterrar; y significará un retroceso de 30 o 40 años en nuestro progreso político, social y administrativo.

Tales efectos, repito, va a producir la disposición por la cual se reserva al Presidente de la República la iniciativa para crear servicios públicos o empleos rentados.

El señor RUIZ.— Aquí está lo grave para el Honorable Diputado

El señor ACHARAN ARCE.— Eso es lo grave para las provincias, H. Diputado, y para los que verdaderamente las representamos.

Felizmente la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Honorable Cámara, ha suprimido esa frase contenida en el proyecto del Honorable Senado. Sin embargo, temo que esta supresión no vaya a ser considerada por la Honorable Cámara, por cuanto algunas directivas de los partidos políticos ya han dado instrucciones especiales a determinados sectores de este hemisferio para que aprueben el proyecto del H. Senado.

Señor Presidente: Empero, hay una esperanza, una atenuante, digamos, para esta situación que comento.

El Honorable Senador señor Maza, contestando observaciones peticionadas a las que hago en estos momentos, formuladas por el Honorable señor Azócar, dijo lo siguiente respecto de esta disposición que se refiere a la creación de nuevos servicios públicos o cargos rentados. Deseo, Sr. Presidente, que de estas palabras quede constancia en los anales de la discusión en esta Honorable Cámara, para la debida interpretación que en seguida habrá de darse a la ley por falta de claridad.

Dijo el Honorable señor Maza:

"Su Señoría insiste en olvidar que en el Congreso Pleno se cometió ese error, voluntario o involuntario.

La reforma no coarta su derecho a la iniciativa parlamentaria para favorecer a las provincias: limita sólo la iniciativa parlamentaria para aumentar sueldos, pensiones y gratificaciones, es decir, para aquellos casos en que, como decía Su Señoría, los parlamentarios no tienen la fuerza o la voluntad suficientes para resistir. Y a continuación está el deseo de dejar al Poder Ejecutivo la iniciativa en el envío de estos proyectos que tienden a aumentar los emolumentos del personal de la Administración Pública. No es sino darle una facultad que él solo debe tener, porque en esa forma el poder central pueda armonizar el aumento de los sueldos públicos y hacerlos justos para todas las reparticiones; porque cuando se procede por iniciativa parlamentaria, según la campaña que se haga, se-

gún la voluntad o la parcialidad con que se proceda, se favorece solamente a un grupo determinado de funcionarios públicos; y cómo, según una ley que he enunciado muchas veces, los sueldos tienden siempre a alcanzar el nivel del de mayor cuantía, resulta que después se invoca el justo derecho de los demás para pedir que también a éstos se les aumente, y entonces, sin fiscalización, sin que se pueda armonizar el aumento de sueldos, sin que haya autoridad central que determine si hay capacidad de financiamiento para poder subvenir a nuevos gastos. se comienza a subir los sueldos, se sube uno, y al cabo de un tiempo, más o menos corto o más o menos largo, el nivel de todos los sueldos llega hasta el del mayor.

De modo que, dándole al Poder Ejecutivo esta facultad, no se priva al Parlamento de ninguna, absolutamente de ninguna, sino que se complementa la actual disposición constitucional que hace que el poder central tenga el derecho y la obligación de financiar los gastos públicos, de presentarlos financiados, y le da la iniciativa del aumento de los gastos públicos en la Ley de Presupuestos.

Agradezco la interrupción que me ha permitido Su Señoría, y vuelvo a insistir en que no se trata de coartar la iniciativa parlamentaria sino para el sólo efecto del aumento de sueldos y de las jubilaciones y pensiones. En lo demás tiene todas las facultades de que goza el Parlamento; si Su Señoría desea elaborar un gran proyecto, aunque se necesita disponer de muchos millones de pesos para realizarlo, en beneficio de la región que representa, para establecer nuevas industrias, hacer caminos, mejores ferrocarriles, astilleros, puentes cualquiera otra cosa de este género, y Su Señoría busca financiamiento conveniente, puede presentar tal proyecto, porque la reforma no limita la iniciativa parlamentaria para todo aquello que sea obra de progreso, en que esa iniciativa pueda ejercitar y lucirse (como, no lo dudo, lo hará Su Señoría): sólo la limitación en este otro aspecto relativamente insignificante y en que, sin embargo, la iniciativa parlamentaria ha demostrado ser contraproducente".

Señor Presidente, pesar de estas declaraciones tan categóricas, yo no encuentro en las disposiciones aprobadas por el Honorable Senado, ese derecho de los parlamentarios de presentar proyectos que signifiquen gastos públicos, ni creo que otro parlamentario lo encuentre, porque no existe. Y si he de referirme a las palabras del Honorable señor Maza, es precisamente por ser él el autor del proyecto en el Senado y porque tiene gran autoridad en materia constitucional, ante el país.

Señor Presidente, en estas mismas observaciones el Honorable señor Maza cita a la Ley de Presupuestos y dice, que se complementa con la disposición anterior. Peor que peor, por cuanto es casi nula la ingerencia del Congreso en la Ley de Presupuestos.

El Congreso Nacional desempeña la función de una especie de buzón, en este caso. Sin embargo, se afirma y pregona que el Congreso aumenta los gastos públicos en forma desorbitada.

Ese es un error fundamental en que cae la prensa y la opinión del país en general.

El Proyecto de Presupuestos, una vez llegado al Congreso Nacional, se envía para su estudio y consideración, a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Esta Comisión, a su vez, lo distribuye a diversas Subcomisiones que se abocan al conocimiento de la parte pertinente a algunos Ministerios. Es a estas Subcomisiones donde van los señores Ministros de Estado a formular indicaciones de aumento de gastos. Después la ley sale aprobada con un aumento de cientos de millones de pesos y se achaca al Parlamento ese aumento, en circunstancias que los congresales, de acuerdo con la ley Kemmerer, no tenemos facultades para tocar los gastos fijos, sino para intervenir en los gastos variables, ya sea para rebajarlos o suprimirlos y en ningún caso para aumentarlos.

¿En razón de qué se nos hace entonces el cargo de que el Congreso aumenta los Presupuestos de la Nación?

¡Y hay gentes que lo creen, y lo peor que hay prensa, que se dice respetable y seria, que así lo afirma!

El señor ROJAS.— ¡Tiene toda la razón Su Señoría!

El señor ACHARAN ARCE.— D'ce, además, el señor Senador, en las observaciones que comento, que cualquier parlamentario puede presentar libremente proyectos de ley de esta naturaleza, siempre que indique el financiamiento. En mi concepto, no se puede hacer, porque en la disposición que ha sido aprobada por el Honorable Senado, no existe tal autorización.

He querido recalcar la afirmación del señor Senador, he querido subrayarla para que cuando llegue el momento oportuno tengamos los parlamentarios que defendemos a las provincias que representamos, alguna razón en qué fundamentarnos, alguna tabla de salvación en este naufragio a que se nos arrastra.

Y, finalmente, señor Presidente— como el tiempo avanza y habrá seguramente otros Honorables colegas que querrán hacer uso de la palabra— voy a referirme en forma breve a la indicación que he formulado y que he entregado a la Mesa, referente a la división administrativa del país.

La experiencia nos ha probado, señor Presidente, que el Ejecutivo, cuando dispuso de esta facultad de dividir administrativamente el territorio nacional a su sabor, hizo mal uso de ella.

Recuerdo, señor Presidente, que el año 1927 dimos al Ejecutivo tal autorización, y éste, por decreto que lleva el N.º 8,582, de fecha 30 de diciembre del mismo año, redujo las 23 provincias y un territorio a 16 provincias y 2 territorios.

Una vez que se volvió a la normalidad constitucional, cuando triunfó la civilidad, se impuso como necesidad nacional el restablecimiento sucesivo de la casi totalidad de las provincias, departamentos y comunas que habían sido suprimidos contrariando la voluntad de los habitantes de los territorios afectados.

Esos pueblos no quedaron satisfechos hasta que se les devolvió su antigua división administrativa. Y para obtenerla golpearon las puertas del Parlamento en demanda de justicia. Y la encontraron entre nosotros.

Si nosotros nos desprendiéramos en este momento de esta facultad, caeríamos en un gra-

ve error, en una falta gravísima de la cual jamás podríamos justificarnos, porque ya tenemos la experiencia que ha sido dolorosa para las provincias.

Por eso, pues, señor Presidente para cuando se trate de votar la indicación presentada, quiero pedir a la Honorable Cámara que apoye mi indicación en defensa de las provincias y del fuero del Parlamento, pues de otro modo la historia nos juzgará como elementos que no hemos sabido defender nuestros derechos.

El señor MEZA (don Pelegrín).— La historia política pública.

El señor ACHARAN ARCE.— La historia política, si así Su Señoría quiere llamarla, nos juzgará.

Termino, señor Presidente, repitiendo que el Ejecutivo hizo mal uso de la facultad que le dimos; en cambio, el Congreso Nacional ha procedido con moderación en lo que se refiere a división territorial. Todas las comunas, departamentos y provincias que han sido creadas, llevan vida próspera y no se puede indicar caso alguno en que no se haya consultado debidamente la conveniencia pública.

He dicho, señor Presidente.

2.—SUPRESION DE LA SESION QUE DEBIA CELEBRAR LA H. CAMARA HOY, DE 14.30 A 16 HORAS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La sesión que se había acordado celebrar esta tarde, de 14.30 a 16 horas, a fin de poder entrar a la discusión general del proyecto que beneficia al magisterio, no se va a poder realizar, porque se produjo un empate en la Comisión de Hacienda, el que debe dirimirse posteriormente.

En vista de esto, la Cámara no podrá reunirse hasta el día de mañana. La Mesa, oportunamente, fijará la hora de la sesión. La sesión de 14.30 a 16 horas queda, por lo tanto, suprimida.

El señor DONOSO.— ¿No se podría acordar ahora mismo la hora de la sesión?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No se puede hacer eso, Honorable Diputado, hasta que haya informe...

3.—RESTRICCIÓN DE LA INICIATIVA PARLAMENTARIA EN MATERIA DE GASTOS PÚBLICOS.— REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En vista de haberse suprimido la sesión de 14.30 a 16 horas, si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogaría la presente sesión hasta las 13 horas.

—Acordado.

El señor LABBE.— ¿Y cómo va a distribuir el tiempo la Mesa?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Mesa, Honorable Diputado propondrá en la sesión de 4 a 7 de la tarde, la supresión de la Tabla de Fácil Despacho.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Delgado.

El señor DELGADO.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

La reforma constitucional que se propone y que fuera aprobada por el Senado, es la misma que rechazó el Congreso Pleno en su sesión de 28 de

junio de 1941, en atención a elevadas consideraciones políticas y en resguardo de nuestro régimen democrático.

La restricción de las facultades legislativas en materia de gastos públicos como cualquiera restricción de las facultades o prerrogativas del Poder Legislativo, significa colocar a éste en situación de inferioridad como poder colegislador frente al Ejecutivo. Las circunstancias actuales, en especial, obligan a todos los representantes del pueblo a ser más consecuentes con los principios democráticos que sirven de orientación fundamental del movimiento antifascista que se desarrolla en nuestro país y en el mundo entero.

Es por ello que los Diputados comunistas consideramos absolutamente inconveniente y peligroso despojar al Congreso de las facultades que le son propias.

Se ha desarrollado en los últimos años una campaña de desprestigio contra el Poder Legislativo, campaña que no vacilamos en declarar que es obra de la Quinta Columna y de los elementos antidemocráticos que anhelan la implantación de un régimen fascista, como lo ha declarado el Diputado González Von Marees, alentando el golpe de Estado.

La campaña contra los desbordamientos del parlamentarismo, contra los supuestos derroches de gastos, contra la inmoralidad e ineptia del Parlamento, fué agitada por Ibáñez, cuando, para desgracia y vergüenza nacional asumió el poder público en 1927.

Esta misma campaña ha sido lanzada contra el Parlamento después del triunfo del Frente Popular, en octubre de 1938, y ha recrudecido desde 1941 con el triunfo de la Izquierda, dando mayoría a ésta en el Congreso; ha recrudecido esa campaña cuando los obreros hemos llegado al Parlamento y hacemos que se haga oír la voz de los trabajadores. Esta campaña de desprestigio está, pues, inspirada en mezquinos móviles políticos y se pretende con ella arrebatar algunos derechos esenciales que pertenecen al Congreso Nacional para robustecer al máximo las facultades del Poder Ejecutivo, con vista a un cambio de Gobierno y otorgando a éste, al mismo tiempo, facultades dictatoriales.

Tal como el Partido Comunista luchó para debelar y desbaratar los planes siniestros de la campaña de Ibáñez, lo hace ahora para poner atajo enérgico a una campaña de desprestigio del Parlamento, que sabemos incubada en los sectores pronazi de la oligarquía, que con el pretexto de allegar más autoridad al Presidente de la República, pretenden debilitar la acción del Poder Legislativo y el respeto por las instituciones democráticas.

La misma campaña de desprestigio se desarrolla contra los Partidos y organizaciones que elevaron a la Primera Magistratura al señor Presidente de la República.

Una tal campaña, tiene por finalidad aislar al señor Ríos de quienes le eligieron en defensa de las conquistas democráticas alcanzadas por el pueblo y en resguardo de la soberanía nacional, amagada por las hordas bestiales del fascismo.

Se pretende mantener, en el primer momento, al Presidente de la República, como prisionero, restándole el apoyo del pueblo y el respaldo de un órgano representativo del pueblo, un órgano de Estado y derrocar el poder político.

Dentro de un régimen democrático de gobierno, se combinan las atribuciones de los diversos

poderes del Estado, a fin de alcanzar una más genuina representación de la voluntad popular y la más justa satisfacción de las necesidades públicas. La subordinación de un poder a otro, la transformación de los Parlamentos en aparatos meramente decorativos y serviles, son propios de los sistemas fascistas en los cuales impera un Hitler o un Mussolini, derribado hoy por su pueblo.

Los miembros del Congreso Nacional, por la generación misma de su mandato, están en mejor situación que el Ejecutivo para apreciar las necesidades de las distintas regiones del país y de los diversos sectores de la población.

Se han creado nuevos servicios públicos, se han aumentado los gastos; pero habría que probar que esos servicios son innecesarios.

Señor Presidente, ahora quiero hacerme cargo de algunas observaciones del colega señor Donoso, que atacó, sin fundamento, a la Unión Soviética, negando los derechos políticos de que gozan los ciudadanos del gran país del socialismo:

A este respecto, me permito leer algunos párrafos de la Constitución Soviética.

"TITULO X.

LOS DERECHOS Y LOS DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS.

Artículo 118.— Los ciudadanos de la U. R. S. S. tienen derecho al trabajo: derecho de obtener un trabajo garantizado, con remuneración de su trabajo según su cantidad y calidad.

El derecho al trabajo está asegurado por la organización socialista de la economía nacional, el crecimiento constante de las fuerzas productivas de la sociedad soviética, la ausencia de crisis económica y la supresión del paro forzoso.

Artículo 119.— Los ciudadanos de la U. R. S. S. tienen derecho al reposo.

El derecho al reposo está asegurado por la reducción de la jornada de trabajo hasta siete horas para la gran mayoría de los obreros, por la creación de vacaciones anuales concedidas a los obreros y empleados, con mantenimiento de sus salarios, por la vasta red de sanatorios, casas de reposo, clubes, puestos a disposición de los trabajadores.

Artículo 120.— Los ciudadanos de la U. R. S. S. tienen derecho al seguro material para la vejez, así como en los casos de enfermedad o pérdida de su capacidad de trabajo.

Este derecho está garantizado por la vasta extensión de los seguros especiales para los obreros y empleados a cargo del Estado, por la medicación gratuita, por la creación de una vasta red de estaciones curativas puestas a disposición de los trabajadores.

Artículo 121.— Los ciudadanos de la U. R. S. S. tienen derecho a la instrucción.

Este derecho está garantizado por la instrucción primaria general y obligatoria, instrucción gratuita, comprendida la instrucción superior por el sistema de bolsas concedidas por el Estado a la gran mayoría de las escuelas superiores, por la enseñanza en las escuelas en lengua materna, por la organización en las fábricas, sovjoses, estaciones de máquinas agrícolas y de tractores y korjoses de la enseñanza práctica, técnica y agronómica gratuita para los trabajadores.

Artículo 122.— La mujer goza en la U. R. S. S.

de derechos iguales a los de los hombres en todos los dominios de la vida económica, pública, cultural, social y política.

La posibilidad del ejercicio de estos derechos de las mujeres está asegurado por la concesión a la mujer de derechos iguales a los derechos de los hombres; el trabajo, remuneración del trabajo, reposo, seguros sociales e instrucción, por la protección del Estado de los intereses de la madre y del niño, las vacaciones de gestación con mantenimiento de los salarios concedidos a la mujer; vasta red de casas de maternidad, casa-cunas y jardines infantiles.

Artículo 123.— La igualdad de derechos de los ciudadanos de la U. R. S. S., sin distinción de nacionalidad ni de razas, en todos los dominios de la vida económica, pública, cultural, social y política, constituye una ley imprescriptible.

Toda restricción directa o indirecta de los derechos o, a la inversa, el establecimiento de privilegios directos o indirectos para los ciudadanos, según la raza o la nacionalidad a los que ellos pertenecan, así como toda propaganda de exclusivismo racial o nacional, o bien de odio o de menosprecio de otras razas, son castigados por la ley.

Artículo 124.— A fin de garantizar a los ciudadanos la libertad de conciencia, la iglesia en la U. R. S. S. es separada del Estado, y la escuela, de la iglesia. La libertad de practicar los cultos religiosos y la libertad de propaganda antirreligiosa, son reconocidos a todos los ciudadanos.

Artículo 125.— Conforme a los intereses de los trabajadores, y a fin de reforzar el régimen socialista, son garantizados al ciudadano de la U. R. S. S.:

- a) La libertad de palabra;
- b) La libertad de prensa;
- c) La libertad de reunión, mitin;
- d) La libertad de desfilar y manifestarse en las calles.

Estos derechos están asegurados a los ciudadanos, poniendo a disposición de los trabajadores y de sus organizaciones las imprentas, los depósitos de papel, los edificios públicos, las calles, los correos y telégrafos y todas las condiciones materiales necesarias al ejercicio de estos derechos.

Artículo 126.— Conforme a los intereses de los trabajadores, y a fin de desarrollar la iniciativa de las masas populares en cuanto a organización y su actividad política, está asegurado a los ciudadanos de la U. R. S. S. el derecho de agruparse en organizaciones sociales: sindicatos, asociaciones, cooperativas, organizaciones de la juventud, organizaciones deportivas y de defensa nacional, sociedades culturales, técnicas y científicas, y los ciudadanos más activos y más concientes de las filas de la clase obrera y de las otras capas de trabajadores se unen en el partido comunista de la U. R. S. S., que es la vanguardia de los trabajadores en su lucha por el reforzamiento y el desarrollo del régimen socialista y constituye el núcleo dirigente de todas las organizaciones de los trabajadores, tanto sociales como del Estado.

Artículo 127.— La inviolabilidad de la persona es garantizada a los ciudadanos de la U. R. S. S. Nadie puede ser detenido sino por decisión del Tribunal o por sanción del Procurador.

Artículo 128.— La inviolabilidad del domicilio de los ciudadanos y el secreto de la correspondencia están protegidos por la ley.

Artículo 129.— La U. R. S. S. concede el de-

recho de asilo a los ciudadanos extranjeros perseguidos por la defensa de los intereses de los trabajadores o por su actividad científica o por su lucha en favor de la liberación nacional.

Artículo 130.— Todo ciudadano de la U. R. S. S. está obligado a observar la Constitución de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, a respetar las leyes, observar la disciplina en el trabajo, cumplir honestamente los deberes sociales, respetar las reglas de la vida en sociedad socialista.

Artículo 131.— Todos los ciudadanos de la U. R. S. S. están obligados a vigilar la propiedad común socialista y a reforzar esta base sagrada e inviolable del régimen soviético, fuente de la riqueza y de la potencia de la patria, fuente de la vida cómoda y cultural, para todos los trabajadores.

Las personas que tenten contra propiedad común y socialista son los enemigos del pueblo.

Artículo 132.— El servicio militar general es una ley.

El servicio militar en el ejército rojo de obreros y campesinos es un deber de honor para todos los ciudadanos de la U. R. S. S.

Artículo 133.— La defensa de la patria socialista es el deber sagrado de todo ciudadano de la U. R. S. S. La traición a la patria: la violación del juramento, el hecho de pasarse al enemigo, el perjuicio causado a la potencia militar del Estado, el espionaje en beneficio de un Estado extranjero, son castigados con todo el rigor de la ley como el más grave de los crímenes.

El señor DONOSO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MONTT. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Ha terminado su discurso el Honorable señor Delgado?

El señor DELGADO. — No, señor Presidente, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Donoso.

El señor MONTT. — ¡Eso artículos que ha leído Su Señoría son artículos de exportación!

El señor DONOSO. — Yo quiero manifestar, señor Presidente, que el Honorable señor Delgado nos ha leído con sumo detalle, casi íntegramente, la constitución de la URSS...

El señor DELGADO. — No, Honorable colega, es una parte muy reducida.

El señor DONOSO. — ... y nos ha recalcado los derechos que a los trabajadores soviéticos conceden, en materia de legislación social, los preceptos constitucionales.

Pero ha olvidado Su Señoría un hecho.

Hace un momento oímos al Honorable señor González von Marées atacar los partidos políticos, afirmando que ellos habían perdido toda su razón de ser, porque no respondían a las necesidades vitales del país.

Los Diputados de Izquierda no estuvieron de acuerdo con el Honorable señor González, y yo creo que tenían razón. Los partidos políticos son la consecuencia lógica de las divergencias de opiniones que naturalmente se producen en todas partes. La democracia, por este motivo, no ha podido desconocer este hecho en sus instituciones. Las dictaduras, en cambio, después de suprimir la libertad de opinión, han establecido lo que llaman "el partido único", pero libremente

las divergencias políticas no pueden ser suprimidas en ningún país. Y en Rusia, sin embargo, han sido suprimidas, igual como lo pretende el Honorable señor González von Marées.

En la URSS los derechos políticos están condicionados a la calidad de miembro del Partido Comunista. A las directivas de las organizaciones sindicales no puede pertenecer nadie que no pertenezca al Partido Comunista. En las elecciones populares, sólo el Partido Comunista puede presentar candidatos. El Partido Comunista es dueño de las imprentas y de las estaciones de Radio.

El señor DELGADO. — ¿Sabe Su Señoría cuántos militantes tiene el Partido Comunista de la URSS?

El señor TOMIC. — No más de tres millones.

El señor DELGADO. — Más o menos, y en la elección de los poderes del Estado intervienen todos los trabajadores.

El señor DONOSO. — El monopolio del Partido Comunista hace que las instituciones que establece la Constitución de la URSS, aún cuando aparentemente sean semejantes a las de una Democracia, en el hecho no permitan el ejercicio de ninguna libertad.

Las palabras del señor Ossorio y Gallardo que leí ayer, son completadas en la obra a que me he referido, y explican el alcance del Partido Único, en los siguientes términos:

"El monopolio político del partido aparece declarado en el artículo 126, donde se le proclama como la vanguardia "de los trabajadores en su lucha por el afianzamiento y el desenvolvimiento del régimen socialista, representando el nudo dirigente de todas las organizaciones de trabajadores, tanto sociales como del Estado".

"Suelen decir los marxistas que la dictadura colectiva y minoritaria del proletariado no es más que una necesidad provisional y que el fin último de la revolución es la liberación del individuo, el reino de la libertad y la desaparición del Estado. Ya es bastante sorprendente que los trámites para lograr una finalidad sean contradictorios de la finalidad misma. Los veintitantos años del ensayo soviético han ido fortificando el Estado, y aminorando la libertad individual. Los datos en contrario que pueden observarse en el orden económico mediante el reconocimiento de algunas fórmulas de propiedad privada, no son, ciertamente, vías abiertas hacia el cumplimiento del programa, sino concesiones otorgadas de mala gana a llamamientos imperativos de la vieja economía en tanto en cuanto éstos se derivan de la propia naturaleza humana.

"Eencialmente, esa liberación del individuo es antiestética con el fundamento de la doctrina socialista, la cual proclama que sólo la masa es creadora de fuerza revolucionaria y de valores humanos. Hay, pues, un imperio espiritual de la colectividad. Por consiguiente, si ésta constituye la única potencia generadora, es inevitable que el Partido en que la masa encarna tenga un quid divinum y sea servido y adorado como tal divinidad.

El señor DELGADO. — ¡Pero Su Señoría está leyendo las contradicciones de Ossorio y Gallardo!

El señor DONOSO. — "En contra de esta doctrina, los personalistas creen que la masa significa el medio y la condición necesaria para que la revolución se produzca, pero no la capacidad generadora, pues solamente la persona es responsable de su propia salvación y a ella corres-

ponden la iniciativa, la crítica y todas las funciones de la espiritualidad.

"Es, pues, perfectamente, lógico que el marxismo haga al Partido sujeto de la Constitución y que los liberales lo hagan a la persona.

"En este fenómeno del imperio partidista, origen del desastre mundial que presenciarnos, hay algo más trascendente que el hecho político. La doctrina se ha convertido en un misticismo y la reverencia que en cada país se tributa al hombre imperante, alcanza al extremo de compararle con una divinidad. En este punto los comunistas han llegado a límites asombrosos en los que es justo reconocer, aunque sea para condenarla, una abnegación maravillosa. Para ellos es dogmático que dar la vida por el Partido es un sacrificio nimio y que es obligado también a entregar la honra y el decoro. Por ese camino buscan algunos la explicación de los procesos de Moscú".

El señor DELGADO.— Señor Presidente, si el Honorable señor Donoso no concreta su interrupción, recuperaré el derecho a hacer uso de mi tiempo.

El señor CORREA LARRAIN.— Su Señoría tampoco se ha concretado.

El señor DELGADO.— Sí, Honorable Diputado, me he referido a la Constitución Soviética tal como Ss. Ss. se han referido a la de otros países. En cambio, el libro que está leyendo el H. señor Donoso no tiene nada que ver con el texto de mis observaciones.

El señor DONOSO.— He citado al señor Ossorio y Gallardo, porque lo estimo un elemento imparcial en esta materia. Sabe Su Señoría que fué un destacado republicano español, que está exilado de España y que, hace muy poco tiempo la Izquierda lo exaltaba como a una gran personalidad española, porque luchó en España al lado de los amigos de Su Señoría. Además de ser un hombre imparcial, tiene especiales conocimientos del Derecho porque es un jurista eminente.

UN HONORABLE DIPUTADO.— ¿De cuándo es ese libro?

El señor DONOSO.— Acaba de ser impreso, en junio de este año.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Voy a decir al Honorable Sr. Donoso por qué en Rusia hay un solo Partido, cosa que aparece, a la vista de Su Señoría, como extraordinaria y como si los Partidos hubieran sido allá liquidados a la fuerza.

En la Unión Soviética hay un sólo partido, porque allá hay una sola clase. Habiendo una sola clase no se justifica la existencia de otros partidos.

¿Por qué en nuestro país hay diez o más partidos?

El señor MONTT.— ¿Porqué hay diez clases?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Porque hay una serie de clases que levantan partidos y organizaciones para defender sus intereses; allá...

El señor DONOSO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Allá, en la Unión Soviética, hay una sola clase y por lo tanto, un solo partido: el Partido Comunista.

El señor DONOSO.— ¿Me permite una pregunta, Honorable Diputado?

Lo que Su Señoría está diciendo coincide con lo que hace un momento dijo el Honorable señor González von Marés, quien sostuvo esto mismo, de que como los partidos representan intereses

y los intereses no están bien representados por ellos, éstos no tienen razón de ser.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Es que en el régimen que preconiza el Honorable señor González von Marés siguen habiendo diversas clases y, por lo tanto, se justifica la existencia de los partidos políticos.

El señor DONOSO.— Los partidos no representan sólo intereses, representan ideologías. Hay liberales y hay socialistas. ¿Por qué? Los liberales son los partidarios de la economía libre y los socialistas de la economía dirigida.

Hay también radicales y conservadores ¿Por qué? También por una cuestión ideológica; los conservadores son partidarios de un mayor respecto en todo lo que dice relación con la Iglesia y con el predominio de la religión en lo político.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

—SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Los colegas Radicales, como ellos lo han dicho muchas veces, representan a la pequeña burguesía, a los empleados.

El señor MONTT.— ¿Y los democráticos?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Los Radicales se sienten orgullosos de defender a esta clase. Los Diputados Conservadores y Liberales representan también a su clase, a los grandes banqueros y a los grandes hacendados.

En cambio, los comunistas representamos a los trabajadores, a los obreros, y no tenemos otra clase que defender; de aquí que nos vean siempre tan obstinados en la defensa de sus intereses.

El señor SILVA CARVALLO.— ¿Por qué entonces el señor Pairoa es comunista cuando es millonario?

El señor TOMIC.— Honorable Diputado: creo que esa concepción del partido como expresión de clase es antinacional, es destructora de la unidad nacional. Esta unidad es imposible desde el instante en que cada una de las clases sociales forma una especie de Estado dentro del Estado y en que todas se organizan para combatir entre sí.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Estos partidos deben respetar la unidad nacional desde que hay intereses comunes que defender.

El señor TOMIC.— Si Sus Señorías organizan un partido teniendo como fundamento la lucha de clases y como finalidad, la destrucción de las otras clases, solo transitoriamente pueden ponerse de acuerdo otras entidades que no son de la misma clase.

Lo normal sería...

El señor CHACON.— ¿Es el fascismo el que ha hecho que los partidos populares se agrupen para defenderse del peligro que él representa contra las clases sociales, no sólo en Chile sino que en todo el Universo!

El señor TOMIC.— ¿Permitame terminar mi pensamiento, Honorable colega!

Yo no estoy de acuerdo con la concepción de los partidos políticos como expresión de clases, los partidos políticos como expresión de clases, dada y sólo en función de ella. A mi juicio, los partidos políticos deben tener una proyección más alta.

Reconozco la existencia de intereses materiales que informan el sentido de los partidos, pero creo que la Democracia sólo puede salvarse en

la medida en que se destaquen aquellos factores comunes denominadores que existen entre las distintas clases sociales, entre los distintos credos religiosos, entre los distintos grupos políticos, que, como bien lo ha dicho el Honorable señor Escobar, tienen puntos de contacto entre sí. En realidad, son muchas más las cosas que unen a los hombres por la identidad de su naturaleza, que aquellas que los dividen por accidente.

Por eso creo que la posición nuestra, frente a los partidos políticos debe tender a robustecerlos, a animarlos, a depurarlos, para que constituyan la expresión de ideologías y de ideales antes que la encarnación de intereses.

Además, si bien puede ser cierto que en la Unión Soviética hay una sola clase y un solo partido, sin embargo puede hacerse esta pregunta: ¿es posible que haya un solo criterio para apreciar lo que le conviene a la clase obrera?

El señor ESCOBAR, (don Andrés).— Puede haber muchos criterios para apreciar esa cuestión, pero todos ellos deben someterse a los intereses generales de la población.

El señor DONOSO.— ¡Pero si en la misma clase obrera hay diversas opiniones!

El señor TOMIC.— Precisamente, la existencia de los partidos políticos se debe a la existencia de criterios diferentes, para resolver lo que conviene a la clase obrera.

Hoy día, el Partido Socialista constituye también expresión de la clase obrera, al igual que el Partido Comunista, y sin embargo, está en una posición política distinta a la del Partido Comunista.

El señor ESCOBAR, (don Andrés).— Muy bien. El Partido Socialista representa también a la clase obrera y de ahí nuestra tesis de que es necesario ir hacia la formación de un sólo partido.

El señor TOMIC.— Es que hay que elevar la puntería, Honorable colega, y hablar y realizar la unidad nacional.

El señor ESCOBAR, (don Andrés).— Por lo demás, todavía estamos viviendo en una época...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ARIAS.— ¿Qué es lo que se discute, señor Presidente?

El señor MONTT.— ¡Que siga la lectura!

El señor DELGADO.— Rogaría que se respetara mi derecho, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— El Honorable señor Delgado pide que se le respete su derecho.

El señor DELGADO.— Solamente, señor Presidente, he querido leer algunos párrafos de esta brillante constitución del país más democrático del mundo, la Unión Soviética, con el objeto de darla a conocer, para que el Honorable señor Donoso, si no la tiene, trate de adquirirla, ya que es tan aficionado a la lectura...

El señor CHACON.— ¡Ojalá la estudie bien!

El señor DELGADO.— Se la podemos obsequiar.

El señor DONOSO.— La tengo aquí.

El señor DELGADO.— Se la habríamos podido obsequiar.

Señor Presidente: decía que si bien es cierto que las necesidades sociales han aumentado con el consiguiente aumento de los servicios públicos y, en consecuencia, de los gastos públicos, de esto, en ningún caso, puede culparse al Parlamento. Y al hacer esta afirmación declaro, en nombre del Partido Comunista, que al Parlamento no se le puede cargar arbitrariamente el exceso de gastos públicos. Aún más si en realidad los servicios que se han creado no son única y exclusivamente para satisfacer necesidades impostergables de bien público, también ha participado el Ejecutivo en esos aumentos de gastos.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 13 horas.

ENRIQUE DARROUY F.,
Jefe de la Redacción.